



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 56

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE ELIAS LEAL -----

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, con las inasistencias justificadas de los Diputados **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, ENRIQUE BLACKMORE SMER, JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO y FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta: 1. **Número 55**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 19 de noviembre del año 2008. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Abasolo**, Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Aldama**, Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Antiguo Morelos**, Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Burgos**, Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del Municipio de **Bustamante**, Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Casas**, Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Cruillas**, Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Gómez Farías**, Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Güémez**, Tamaulipas. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Hidalgo**, Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Jaumave**, Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Mainero**, Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Méndez**, Tamaulipas. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Miguel Alemán**, Tamaulipas. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Miquihuana**, Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Nuevo Morelos**, Tamaulipas. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Ocampo**, Tamaulipas. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Padilla**, Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Palmillas**, Tamaulipas. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **San Carlos**, Tamaulipas. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Soto la Marina**, Tamaulipas. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Tula**, Tamaulipas. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Valle Hermoso**, Tamaulipas. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Villagrán**, Tamaulipas. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 del Municipio de **Xicoténcatl**, Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSE ELIAS LEAL**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año 2008, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del actual. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSE ELIAS LEAL**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 55**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, lo someta a votación, declarando abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **JOSE ELIAS LEAL**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-1P3A.-8091, fechado el 6 de noviembre del actual, mediante el cual comunica que en sesión celebrada en dicha fecha, se recibió comunicación de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en torno al Acuerdo adoptado por este Congreso del Estado el 9 de mayo del año próximo pasado, mediante el cual exhorta al Ejecutivo Federal a realizar una revisión del capítulo VII del Tratado de Libre Comercio, en los rubros de alimentos para consumo humano e insumos para la producción agropecuaria, señalando que el mismo se tiene por atendido en virtud de la creación del grupo de trabajo encargado de evaluar los impactos de dicho tratado sobre el sector agropecuario.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información e intégrese al expediente del Punto de Acuerdo de referencia. -----

-----“De la Legislatura de Guanajuato, oficio fechado el 5 de noviembre de este año, remitiendo oficio circular número 425, mediante el cual envía un CD del Diario de los Debates, inherente a las sesiones efectuadas durante el segundo año de su ejercicio legal, así como las iniciativas, decretos y dictámenes del segundo receso, del tercer período ordinario de sesiones y del tercer receso.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se agradezca la información y se remita dicha documental a la biblioteca de esta Legislatura para su consulta institucional y pública. -----

-----“Del Congreso del Estado de Tabasco, circular número HC/OM/0056/2008, de fecha 30 de octubre del presente año, recibida el 21 de noviembre del mismo año, comunicando la elección de los Diputados FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ y EZEQUIEL VENTURA BAÑOS BAÑOS, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Mesa Directiva que funge en el presente mes de noviembre.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, oficio número DGAJ-DJ/414/08, fechado el 10 de noviembre del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del presente año de ejercicio fiscal, del Ayuntamiento de Palmillas.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Legislatura del Estado de Colima, circular número 77, fechada el 30 de octubre del año en curso, recibida el 18 de noviembre del actual, comunicando la elección de los Diputados DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA y LUIS GAITÁN CABRERA, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 1126/XI/2008, fechado el 14 de noviembre del presente año, recibido el 18 del mismo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mes y año, informando sobre el estado que guarda la deuda pública de dicha administración pública municipal, al 31 de octubre de este año.”----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“De la Legislatura del Estado de Puebla, oficio número 2166, fechado el 6 de noviembre del presente año, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo informe de actividades presentado por la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 1221, fechado el 10 de noviembre del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del tercer trimestre del presente año de ejercicio fiscal, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, circular número 11, de fecha 30 de octubre del presente año, recibida el 19 de noviembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre, quedando como Presidente de la misma el Diputado MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Tampico, oficio SDC/321/08, fechado el 14 de noviembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

remitiendo informe de deuda pública correspondiente al mes de octubre de este año.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas de dicha administración pública municipal, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, sendos oficios de fechas 10 y 12 de noviembre del actual, mediante los cuales remite copia de los proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 de los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Bustamante, Gustavo Díaz Ordaz, Mainero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tula y Xicoténcatl.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre a los expedientes correspondientes. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, da cuenta de la Iniciativa de Decreto ***que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Acto continuo el Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, da cuenta de la Iniciativa de Decreto ***que reforma los artículos 4 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, 63 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Gasto Público y 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado **EFRAIN DE LEÓN LEÓN** da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Leyes de Ingresos agendadas en el orden del día:-----

-----“Honorable Asamblea Legislativa: Uno de los elementos fundamentales en la integración de la hacienda pública municipal lo constituye la ley de ingresos, misma que establece y regula las fuentes tributarias a través de las cuales los Ayuntamientos captan un gran porcentaje de los recursos públicos que les permiten el oportuno y adecuado cumplimiento de sus funciones. Técnicamente la ley de Ingresos de los municipios es un documento de carácter imperativo que contiene o enumera los conceptos, tasas, cuotas, tarifas, condiciones de pago y demás elementos esenciales para el cobro de las contribuciones que constitucionalmente les corresponde ejercer. Por otra parte, si bien es cierto que los Ayuntamientos de la Entidad administrarán libremente su hacienda, también lo es que no cuentan con esa prerrogativa de libertad para establecer sus propias fuentes de ingresos, ya que éstas se supeditan a la aprobación de esta Honorable Legislatura, toda vez que los municipios carecen de facultades legislativas, mismas que se constriñen a la potestad del Congreso del Estado, en virtud de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo 133 la Constitución Política local que al efecto señalan: *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”* “Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”* Es así que los Ayuntamientos de nuestra Entidad, en términos de lo establecido por el artículo 49 fracción XI del Código Municipal para el Estado, tienen la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. En este contexto, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en reunión de trabajo celebrada el 21 del presente mes, iniciamos la tarea de conocer, analizar y discutir las iniciativas de proyectos de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009 que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de la Entidad de remitir a esta Soberanía. El presente grupo de dictámenes establecidos del punto número 1 al 26 del apartado de Dictámenes del Orden del Día corresponde a las leyes de ingresos que se recibieron en tiempo y forma y que no presentan cambios o modificación en las tasas impositivas, cuotas o tarifas, con respecto a los conceptos tributarios que fueron aprobados para el ejercicio fiscal de 2009, y que concierne a los municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicotécatl. Cabe señalar que en todos los casos no se aprueba cambio alguno en incrementos a tasas, cuotas o tarifas para 2009 con respecto a las vigentes 2008, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que no presentan cambio en sus conceptos tributarios. De igual forma, con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Directiva, se dispense la lectura de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número 1 al 26 del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

-----El Diputado Presidente **JOSE ELIAS LEAL**, da cuenta de los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el orden del día que son del punto **1 al 26** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente los somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes.-----

-----Al efecto se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**.-----

-----Hace uso de la tribuna la Diputada **IMELADA MANGIN TORRE**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva. Diputados Secretarios, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es el día de hoy. En fecha 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, esto a raíz de un antecedente muy amargo y reprobable, no solo para las mujeres en el mundo, sino también, para todo el ser humano. Recordando un poco ese desagradable antecedente, en el año de 1960, se suscito un hecho por demás indignante en República



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dominicana, se da muerte de una manera brutal y cobarde a tres hermanas de nombre Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, ellas fueron asesinadas por Agentes del Servicio de Inteligencia Militar de ese país, después de haber sido emboscadas y bajas del vehículo donde viajaban, fueron trasladadas a una zona campestre desierta, donde en una casa de campo fueron golpeadas cobardemente, humilladas y torturadas, hasta que perdieron la vida. Después de cometer este hecho pusilánime, los Agentes Militares de aquel país lanzaron el vehículo donde viajaban las hermanas Mirabal hacia un precipicio, con ello buscaban aparentar que se había tratado de un accidente. A raíz de este lamentable acontecimiento que ocurrió el día 25 de noviembre del año de 1960, y a solicitud de la República Dominicana en el año de 1999 ante la ONU, se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en esta fecha. Sin embargo, y a pesar de los intentos que se hacen en la actualidad por erradicar la violencia contra las mujeres, aún se presentan hechos grotescos en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud, define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tengan muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Los actos violentos pueden dividirse en dos grandes categorías según la relación entre la víctima y el agresor: La violencia doméstica, es aquella que ocurre entre personas que comparten lazos de parentesco o de consanguinidad. La violencia social, es aquella que ocurre entre individuos que no comparten esos lazos. La violencia doméstica o de pareja, se refiere a cualquier comportamiento de una persona dentro de una relación íntima, que causa daños físico, psicológico, emocional o sexual a su pareja. Este comportamiento incluye: Agresiones físicas: abofetear, golpear con los puños, patear. Maltrato psíquico: intimidación, denigración y humillación. Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción. Diversos comportamientos dominantes: aislar a una persona de su familia, vigilar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia. Diversos tipos de maltrato suelen coexistir en la siguiente relación: 1 de cada 5 mujeres sufre de violencia de la pareja actual. 1 de cada 3, ha sufrido violencia de la pareja alguna vez en la vida. 2 de cada 3 mujeres, han sufrido de violencia familiar alguna vez en la vida. Se estima que más de 133 mil mujeres en todo el país y 95 mil en el ámbito urbano sufrieron esa experiencia en el último año. Más de medio millón de mujeres en el ámbito urbano fueron amenazadas por su pareja con matarlas. Muertes de mujeres de 15 años o más en el ámbito urbano debido a homicidios, suicidios y accidentes. 5 mil 242 muertes de mujeres por homicidios, suicidios y accidentes, 14 muertes por día. Dos de cada tres homicidios y suicidios de mujeres en México ocurren en el hogar. La violencia contra las mujeres es un fenómeno que afecta a todos los grupos y estratos socioeconómicos. Casi la mitad de las mujeres con primaria (completa o incompleta) o secundaria (completa o incompleta), han sufrido al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses. De la misma forma, la mitad de las mujeres con estudios en educación media superior y 4 de cada 10 con estudios universitarios se encuentran en la misma situación. La pobreza es un factor determinante en esta problemática, las mujeres sumidas en la pobreza están aún más expuestas a sufrir violencia y son menos capaces de huir de ella. Pensemos, si no, en las mujeres marginadas de nuestras sociedades, en las trabajadoras migrantes y en las trabajadoras domésticas. Las estadísticas en México, la mayoría de las mujeres maltratadas se ven sometidas a actos reiterados de violencia, 70 por ciento de quienes son golpeadas por sus parejas vuelven a experimentar uno o más incidentes similares dentro del lapso de un año. Más del 60 por ciento de quienes son agredidas por sus parejas con arma blanca o arma de fuego sufren una experiencia similar en el mismo lapso. La violencia doméstica es de la incumbencia de toda la sociedad por múltiples razones, entre ellas por el impacto que tiene sobre la salud; por el costo social y por su vinculación con la violencia social. La violencia familiar se reproduce de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

una generación a la siguiente, los delincuentes, a menudo, provienen de familias violentas. La violencia en la pareja es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las mujeres, porque perturba la vida de las mujeres; disminuye su confianza y afecta su autoestima; limita su participación en la vida pública, restringe sus opciones e impone restricciones a la información y los servicios y atropella sus derechos. Una de cada cinco víctimas de violencia busca apoyo legal para enfrentar su situación. Más de la mitad ha comentado alguna vez su situación con alguna persona. Muchas mujeres no buscan ayuda porque sienten vergüenza o falta de confianza, enfrentan más violencia si lo hacen, consideran la violencia familiar como algo privado, creen que no tienen alternativa, se preocupan por los hijos o porque tienen la esperanza de que su pareja cambie. La violencia en el ámbito doméstico, es una de las causas más comunes de lesiones en la mujer, por encima de los daños producidos por robos, accidentes y violaciones. Alrededor de 2 de cada 3 mujeres tuvieron moretones como consecuencia del maltrato. Casi una de cada dos tuvo dolor en el cuerpo por varios días. Una de cada diez sufrió desmayo por el maltrato. Una de cada veinte sufrió cortadas que fue necesario coser. Una de cada veinte sufrió fractura de algún hueso. Una de cada cuarenta tuvo que hospitalizarse. La violación matrimonial es tan violenta como degradante y, a menudo, tan traumática como la violación por un extraño. Una de cada tres mujeres maltratadas, tuvo algún daño en el momento o después de tener relaciones sexuales obligada por su pareja. Una de cada cuatro mujeres maltratadas sufrió sangrado vaginal o anal. Una de cada tres mujeres maltratadas sufrió infección genital. No existe un factor único, sino una serie de factores que se articulan para causar el maltrato. Factores individuales: consumo de alcohol, depresión y trastornos de la personalidad y experiencia de maltrato en la niñez. Factores de la relación: inestabilidad matrimonial y presiones económicas. Factores comunitarios o sociales: marcadas desigualdades y normas, tradicionales de género, sanciones débiles de la comunidad, contra la violencia social y de género, debilitamiento del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

tejido social, fuentes inestables de apoyo social y para las mujeres. En México también existe una grave discriminación hacia las mujeres. Si una mujer quisiera tener un hijo y criarlo como madre soltera, el 84 por ciento aprobaría la decisión, mientras que un 14 por ciento la desaprobaría. El 88 por ciento de los hombres opina que el negarle el empleo a una mujer embarazada es una violación a sus derechos humanos. El 83 por ciento está dispuesto a pagar incapacidades por embarazo para que se respete el derecho al trabajo de las mujeres, y el 12.1 por ciento, señaló que las empresas no deben aceptar mujeres embarazadas. El 96 por ciento afirma que es injustificable que un hombre le pegue a una mujer, mientras que hay un 4 por ciento que está de acuerdo con esta práctica. Sin embargo, todavía prevalece una cultura machista y de discriminación en el mexicano promedio. En el Ámbito Federal. En nuestra Constitución Política, con más exactitud, en el artículo 4, se menciona la igualdad entre el hombre y la mujer, y es de donde debemos partir con el respeto hacia la mujer, puesto que este principio las cita en igualdad de condiciones. La violencia hacia las mujeres se da en distintas formas entre las principales modalidades están: violencia familiar, laboral o docente, comunitaria, institucional, feminicida. Derivado del artículo 4 Constitucional, tenemos en nuestro país la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y para sancionar las conductas de violencia hacia la mujer, contamos con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tratándose de leyes institucionales a favor de la mujer, en México tenemos la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. En el Ámbito Estatal. En Tamaulipas, encontramos dentro de nuestra legislación los siguientes ordenamientos legislativos a favor de las mujeres: Para sancionar las conductas violentas hacia la mujer tenemos en nuestro Estado la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Y atendiendo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponemos de la Ley de Equidad de Género de Tamaulipas. Institucionalmente se cuenta en nuestro Estado con el “Instituto de la Mujer Tamaulipeca”, el cual se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

rige por la Ley de Equidad de Género de nuestro Estado. Es a través de estas legislaciones, sobre todo, las que tratan de erradicar la violencia hacia las mujeres, donde debemos basarnos para condenar las conductas violentas destinadas a denigrar la dignidad humana de la mujer. Por ello, y sentándonos en las bases legislativas, debemos hacer cumplir las normas que tienen como finalidad extirpar de nuestra sociedad las conductas de violencia femenina. Sin embargo, se debe castigar de forma más enérgica a los responsables de violentar la dignidad humana de la mujer, es por ello que se debe ser más firme en las sanciones, y aplicar en algunas leyes de nuestro Estado. Es cuanto.”

-----A continuación la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con la venia Diputado Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas. En este día, me permito dar lectura, dar lectura si, a un documento previamente analizado, creado a detalle, porque creo que por respeto a ustedes es menester prepararse, y saber lo que se va a decir en esta Tribuna. Y si, en efecto, creado por la misma persona de la voz, porque no quisiera caer en la desgracia de repetir varias veces lo mismo, lo cual sucede cuando una persona no se prepara, y cree que por repetir varios periodos, la preparación se va dando por añadidura, error de racionamiento, los dones no dan derecho, el hecho de que la vida le otorgue a uno años, no implica, que se tenga el derecho de decir que posee la verdad o la razón. Es así, como tampoco admito que me considero una persona erudita, sin embargo, reconozco con humildad que todos podemos equivocarnos, porque es de humanos equivocarse, así como también, podemos reconocer cuando alguien miente, y en esa tesitura he visto como en esta tribuna se dice de cuatro maneras diferentes, “el pueblo me ha elegido”, bien, hacemos a un lado las falacias que se han manifestado en el pasado, es un honor para mí, dar lectura al siguiente punto. Compañeros Diputados y Diputadas. En la historia de México, tenemos claros ejemplos de hombres de lucha, hombres tenaces, que han desafiado los vicios de un sistema que actúa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en detrimento de la sociedad, del pueblo, ellos son y seguirán siendo un modelo ejemplar para los mexicanos, porque es a ellos a quien se les debe el significativo avance que hubo durante y después de la Revolución Mexicana, me refiero a hombres como el General Francisco Villa, a quien no pudieron vencer las elites, ya que el cacicazgo solicitó ayuda del extranjero para desafiarlo, y posteriormente, fracasar en el intento. Esta frase resume el temor que le tuvieron en el corrido que relata su persecución: “Dejo Venustiano Carranza pasar a los soldados americanos 2000 soldados, 200 aeroplanos buscando a Villa” De esa medida era el temor que le tenían. La sola presencia del General Villa bastaba para desestabilizar a quienes tenían al pueblo sumergido en la pobreza. Aún cuando el General se hiciera acompañar de poca escolta. Entiendo, si no estoy, que era mayúsculo el miedo que le tenían al cariño que la gente le profesaba a su persona. No en vano, se le reconoce hoy como uno de los caudillos que ha direccionado la historia de nuestro País. La violencia que marcó fin a la vida del General Villa, es prueba fehaciente de la debilidad que sintieron ante sus ideales. Cuando un hombre no puede enfrentar los ideales de otra persona, cuando se siente amenazado con sus pensamientos, y decide apagar su vida, es cuando entendemos el escaso dominio de su inteligencia, la falta de control sobre las circunstancias y sobre su vida misma, pues elige una salida que está lejos de ser sabia. En ese contexto, hace un año, Tamaulipas perdió a un hombre excepcional, de firmes ideales, íntegro y de gran calidad humana: el compañero Juan Antonio Guajardo Anzaldua. Juan Antonio Guajardo Anzaldua, quien fuera 2 veces Presidente Municipal de Río Bravo, Senador, Diputado local y candidato a la Presidencia Municipal por la ciudad de Río Bravo recientemente, le rindió honor en vida a la frase “no es el partido el que cuenta, es el candidato”. Fue una persona que sin miedo a la libertad de expresión hizo de su vida un acto de franqueza, puesto que escribió páginas de lucha y de fortaleza en la historia de Tamaulipas. Fue el arquetipo del valor cívico. Seguimos guiados por los principios que su existencia dejaron, los de izquierda, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

minoría, porque nos empeñamos en la construcción de un futuro promisorio para los Tamaulipecos, manteniéndonos en el camino de una lucha constante y persistente, conocedores de que las libertades siempre han sido conquistadas cuesta arriba, no le apostamos a que el camino sea fácil. Conscientes estamos que hemos perdido a grandes hombres en el haber, el pueblo se equivoca, pero cuando se equivoca sabe muy bien aceptar las consecuencias. Es entonces que Tamaulipas ha afrontado esta pérdida con dignidad. Toda renovación conlleva grandes sacrificios; solo basta recordar la pérdida de quien encabezó la lucha de la Revolución, Don Francisco I. Madero, y si alguien piensa que es así como el pueblo claudica, entonces, estará equivocado, para ilustrarlo mejor, recordemos el poema: Al mártir, que dice a la letra: Salve oh mártir de una idea, Idea de luz y de progreso; Como al mártir de india, ¡Te asesino el retroceso! ¡Pero si quiso el tirano, Ahogar en sangre tu ideal, Se equivocó el inhumano, Torció el camino el chacal! Porque dijo Víctor Hugo En su lenguaje inmortal: "Si al hombre, matar le plugo, mata al cuerpo, no al ideal" La vida misma, nos ha enseñado, que cuando un pueblo entierra a un ser humano que supo conducir sus esperanzas, el mismo pueblo lo vuelve a necesitar y lo vuelve a construir. Los tamaulipecos reivindicamos a Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, porque seguimos identificados con él, y defendemos los valores de la izquierda progresista, la izquierda que lucha por la gente que ha sido agraviada, excluida por un sistema elitista, por un grupo de amigos, por el nepotismo que llega al poder, por intereses distintos a los que busca y necesita la sociedad, y que busca el poder para apoyar a los pseudo empresarios, a los que dañan a la sociedad y envenenan a los niños y a nuestros jóvenes. Es así, como tras un año de tan lamentable pérdida, rendimos homenaje a quien en vida, dio sustento a la promesa de liberar a nuestra expresión, nuestra tranquilidad, nuestra democracia, y quien fue consciente de que el ambiente electoral requiere ser escenario de cambios de fondo, cambios trascendentales. Exhorto a que en los años posteriores, en Tamaulipas y particularmente en la Ciudad de Río Bravo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

se conmemore el Aniversario de la Revolución Mexicana el 29 de Noviembre, fecha del aniversario luctuoso del compañero Juan Antonio Guajardo Anzaldua. Estoy segura que no bastaría para reparar el agravio que ha sufrido la sociedad Rio bravéense y Tamaulipeca por su perdida. O bien, que la serie del quinto y sexto informe de gobierno, se traslade al Ayuntamiento de Río Bravo, en honor al aniversario luctuoso, ya que ambos coinciden por la proximidad de la fecha. Concluyo con lo siguiente: ¡Juan Antonio Guajardo vive! la lucha sigue. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.” -----

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE ELIAS LEAL**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **doce horas**, con **cuarenta y cinco** minutos declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Solemne que tendrá verificativo el día **treinta de noviembre** del actual, a partir de las **ocho horas con treinta minutos**. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOSE ELIAS LEAL.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.**

**C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.**